

## **CONTENIDO**

### **Reservas**

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PT

## Anexo RA-4

**Miércoles 22 de abril**

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II...	A. I. y II...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>establecidos</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Espinosa

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II...	A. I. y II...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>contemplados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...



ATENTAMENTE

Francisco A. Espinoza Ramos

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II. ...	A. I. y II. ...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>señalados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...



ATENTAMENTE

*P.a. Francisco Amador Espinosa L.*

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II. ...	A. I. y II. ...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>indicados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...



ATENTAMENTE

  
Francisco A. Escoriza Ramos

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II....	A. I. y II....
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>determinados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...

ATENTAMENTE

*P. a. Sandoval Flores*

*Francisca Amador Guzmán R.*



# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le <del>impondrán</del> de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le <b>decretarán</b> de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Espinosa R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le <b>establecerán</b> de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Espinosa R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le <b>determinarán</b> de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...



ATENTAMENTE

P.a.

Fernando Amador Espinosa R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



19

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le requiera, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Esguerra P.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



20

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le <b>imponga</b> , o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amale Espinoza R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II. ...	A. I. y II. ...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previste</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>indicados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Francisco Amado Gómez R.



# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II...	A. I. y II...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>consignados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Francisco Amador Espinosa R.



# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II...	A. I. y II...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>definidos</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...

ATENTAMENTE



Francisco Amalé Espinoza R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



24

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le <del>impondrán</del> de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 187.- Al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente, se le <b>fijarán</b> de dos a siete años de prisión y de cien a diez mil días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Guerosa R

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le <b>mandate</b> , o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amadeo Espinosa R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II. ...	A. I. y II. ...
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>regulados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Espinosa P.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
Artículo Único. ...	Artículo Único. ...
Artículo 11 BIS. ...	Artículo 11 BIS. ...
A. I. y II....	A. I. y II....
II Bis. Contra la autoridad, <del>previsto</del> en los artículos 178, 180 y 187;	II Bis. Contra la autoridad, <b>considerados</b> en los artículos 178, 180 y 187;
III. a XIV. ...	III. a XIV. ...
XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;	XV. Contenidos en el Título Vigésimo Quinto "Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" del Libro Segundo;
XVI. ...	XVI. ...
B. ...	B. ...
...	...
...	...



ATENTAMENTE

Francisco Amador Es Ramos

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le <del>obligue</del> , o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le <b>ordene</b> , o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amado Gansca R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



29

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le <b>determine</b> , o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amado Espinoza R.

# Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 22 de abril de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva de **DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL**, en su **ARTÍCULO ÚNICO** para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...	<b>Artículo Único. ...</b>  Artículo 178.- Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le <b>exija</b> , o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa.  ...



ATENTAMENTE

Francisco Amado Espinosa R.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>